

REGLAMENTO DE VISITAS

PAUTAS GENERALES

1) Ningún invitado puede ingresar al club mas de 2 veces por mes calendario, excepto restaurante y torneos de futbol/hockey que organice el club. Todas las restricciones y autorizaciones contenidas en los artículos siguientes deben ser interpretadas teniendo en cuenta esta pauta.

2) Una vez en el interior, el invitado solo se encuentra autorizado a realizar el deporte por el cual se ingresó y se abonó la tarifa correspondiente. En caso de advertirse que el mismo se encuentre realizando otra actividad deportiva y/o recreativa no abonada al ingresar y/o se encuentre realizándola fuera de los horarios y/o días debidamente establecidos, queda automáticamente prohibido su ingreso al club desde ese momento, hasta el último día hábil del mes calendario subsiguiente a la infracción cometida. Los invitados deberán ingresar al club, indefectiblemente, junto al socio invitante.

3) Ningún socio puede invitar mas de 10 personas por mes calendario. Los socios solo pueden invitar a personas que se encuentren dentro de su mismo rango de edad. Las edades para establecer este criterio son las mismas que para establecer la cuota social del club.

4) El restaurant del club se encuentra abierto a los “no socios” por la mañana hasta las 14.30 horas y desde las 20.30 horas hasta las 22.30 horas, de manera gratuita. Debido a ello, no se aplicarán las restricciones dispuestas en el punto 1 a quienes concurran a dicho lugar. Transcurrido ese lapso, deberá abonar una tarifa equivalente a la prevista para el uso de las canchas de tenis. En caso de no hacerlo queda automáticamente prohibido su ingreso desde ese momento, hasta el último día hábil de los dos meses calendario subsiguientes a la infracción cometida.

5) Sin perjuicio de ello, en caso de advertirse que el “no socio” que haya ingresado al club con el propósito de concurrir al restaurant se encuentre realizando alguna actividad deportiva y/o recreativa de las autorizadas, sin haber sido previamente invitado por un socio y debidamente comunicado y abonado ante el personal del club, queda automáticamente prohibido su ingreso desde ese momento, hasta el último día hábil de los dos meses calendario subsiguientes a la infracción cometida. Si se lo encontrara realizando alguna actividad de las no autorizadas, la sanción será del doble de la dispuesta para la infracción contenida en este mismo artículo.

6) Asimismo se encuentran autorizados a ingresar al club los invitados a los eventos privados, previamente registrados por el socio responsable del evento, a realizarse en los Sum (Salón de usos múltiples), debiendo retirarse los mismos dentro de los 30 minutos de finalizado el evento por el cual fueron invitados, bajo apercibimiento, en caso de no cumplir con el plazo estipulado, de intimarlo a abonar una tarifa equivalente a la prevista para la utilización de las canchas de tenis. En caso de no cumplimentar dicho pago queda

automáticamente prohibido su ingreso al club desde ese momento, hasta el último día hábil del mes calendario subsiguiente a la infracción cometida.

7) Está prohibida la utilización del gimnasio por personas invitadas, así como el uso del sauna y de la pileta.

8) Los socios suspendidos y cualquier persona cuya entrada fuera prohibida por el Directorio, no podrán ingresar al Restaurant del club ni podrán ser presentados como invitados a ingresar a realizar ninguna actividad deportiva, recreativa, social ni cultural.

9) Los socios pasivos solo podrán ingresar al club a todo efecto en dos oportunidades por mes calendario.

10) En caso de advertirse la presencia de no socios practicando deportes que no se hayan abonado al ingresar, y/o fuera de los horarios y/o días permitidos, y sin perjuicio de la sanción contenida en los puntos anteriores respecto de su persona, se le imputará al socio invitante y/o con quien estuviera jugando, una multa equivalente a media cuota social de un socio accionista en la primera oportunidad y una cuota social entera de un socio accionista a partir de la segunda oportunidad, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que la comisión respectiva disponga.

11) El living del Club es de uso exclusivo de los socios, con las restricciones dispuestas respecto a la edad de los mismos, salvo los días lunes a jueves de 20.30 a 22.30 hs, siempre acompañado por un socio.

12) Las tarifas que se dispongan para la realización de las distintas actividades deportivas y o recreativas por parte de los invitados, deberán ser abonadas, indefectiblemente, al ingresar al club.

PAUTAS PARTICULARES

Los días y horarios que se habilitan para el uso de las instalaciones del club por personas invitadas son los siguientes:

13) **TENIS y SQUASH:** de lunes a viernes desde la apertura del club hasta las 17.00 horas –última hora de juego es de 16.00 a 17.00 horas-. La tarifa que deberá abonar cada invitado se encuentra en una planilla que se encuentra en la administración y publicada en la página web del club. Dicha planilla será actualizada periódicamente por el Directorio. Los sábados, domingos y feriados, no se permite el ingreso de invitados para la práctica de estos deportes.

14) **FUTBOL:** Para las canchas de futbol 5, 7 y 11 se pueden invitar hasta 6 personas. La tarifa que deberá abonar cada invitado se encuentra en una planilla que se encuentra en la administración y publicada en la página web del club. Dicha planilla será actualizada periódicamente por el Directorio.

Los invitados que concurran a los campeonatos de futbol organizados por el club, así como los que concurran a las escuelitas de este deporte, sin perjuicio de la tarifa a abonar que será

determinada por el Directorio, no se encuentran comprendidos por la restricción contenida en el punto 1 del presente reglamento.